

Pliego de Enmiendas

LPI N° 008-2024-PMSJMPP-EJEPENAL

“ADQUISICIÓN DE LOS GABINETES AUTOCONTENIDOS PARA ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIOS PRIORIZADOS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO”

Enmienda N°	Referencia en los DDL	Dice	Debe decir																																						
Enmienda N°1	DDL - Sección VI – EETT: V.2.4 UPS	Rango de voltaje: 90 VAC – 275 VAC	Rango de voltaje: 110 VAC – 275 VAC, a plena carga 100%.																																						
Enmienda N°2	DDL - Sección VI – EETT: V.2.4 UPS	<p>Características mínimas solicitadas:</p> <table border="1"> <tr> <td>Tecnología</td> <td>On Line de Doble Conversión</td> </tr> <tr> <td>Tecnología</td> <td>BKVA/6 kW</td> </tr> <tr> <td>Tiempo de transferencia</td> <td>0 segundos</td> </tr> <tr> <td>Numero de fases</td> <td>Monofásico</td> </tr> <tr> <td>Tipo rack</td> <td>De 1 - 5 RU</td> </tr> </table> <p>Salida:</p> <table border="1"> <tr> <td>Tensión Nominal</td> <td>230 V</td> </tr> <tr> <td>Frecuencia</td> <td>50 Hz o 60 Hz</td> </tr> <tr> <td>Forma de Onda</td> <td>Sinusoidal Pura</td> </tr> <tr> <td>Eficiencia</td> <td>> 92% en modo CA (100% de carga)</td> </tr> </table>	Tecnología	On Line de Doble Conversión	Tecnología	BKVA/6 kW	Tiempo de transferencia	0 segundos	Numero de fases	Monofásico	Tipo rack	De 1 - 5 RU	Tensión Nominal	230 V	Frecuencia	50 Hz o 60 Hz	Forma de Onda	Sinusoidal Pura	Eficiencia	> 92% en modo CA (100% de carga)	<p>Características mínimas solicitadas:</p> <table border="1"> <tr> <td>Tecnología</td> <td>On Line de Doble Conversión</td> </tr> <tr> <td>Tecnología</td> <td>6KVA/6 kW</td> </tr> <tr> <td>Tiempo de transferencia</td> <td>0 segundos</td> </tr> <tr> <td>Numero de fases</td> <td>Monofásico</td> </tr> <tr> <td>Tipo rack</td> <td>De 1 - 4 RU</td> </tr> </table> <p>Salida:</p> <table border="1"> <tr> <td>Tensión Nominal</td> <td>230 V</td> </tr> <tr> <td>Frecuencia</td> <td>50 Hz o 60 Hz</td> </tr> <tr> <td>Forma de Onda</td> <td>Sinusoidal Pura</td> </tr> <tr> <td>Eficiencia</td> <td>> 95% en modo CA (100% de carga)</td> </tr> <tr> <td>Regulación de la frecuencia</td> <td>+/- 0.10 Hz.</td> </tr> </table>	Tecnología	On Line de Doble Conversión	Tecnología	6KVA/6 kW	Tiempo de transferencia	0 segundos	Numero de fases	Monofásico	Tipo rack	De 1 - 4 RU	Tensión Nominal	230 V	Frecuencia	50 Hz o 60 Hz	Forma de Onda	Sinusoidal Pura	Eficiencia	> 95% en modo CA (100% de carga)	Regulación de la frecuencia	+/- 0.10 Hz.
Tecnología	On Line de Doble Conversión																																								
Tecnología	BKVA/6 kW																																								
Tiempo de transferencia	0 segundos																																								
Numero de fases	Monofásico																																								
Tipo rack	De 1 - 5 RU																																								
Tensión Nominal	230 V																																								
Frecuencia	50 Hz o 60 Hz																																								
Forma de Onda	Sinusoidal Pura																																								
Eficiencia	> 92% en modo CA (100% de carga)																																								
Tecnología	On Line de Doble Conversión																																								
Tecnología	6KVA/6 kW																																								
Tiempo de transferencia	0 segundos																																								
Numero de fases	Monofásico																																								
Tipo rack	De 1 - 4 RU																																								
Tensión Nominal	230 V																																								
Frecuencia	50 Hz o 60 Hz																																								
Forma de Onda	Sinusoidal Pura																																								
Eficiencia	> 95% en modo CA (100% de carga)																																								
Regulación de la frecuencia	+/- 0.10 Hz.																																								
Enmienda N° 3	DDL - Sección VI – EETT: V.2.4 UPS	<p>VI. PLAZOS DE ENTREGA</p> <p>Primera Entrega: El plazo de entrega de los bienes que componen el “Equipamiento” será como máximo de 60 días calendarios contabilizados a partir del primer día hábil siguiente de la suscripción del contrato.</p>	<p>VI. PLAZOS DE ENTREGA</p> <p>Primera Entrega: El plazo de entrega de los bienes que componen el “Equipamiento” será como máximo de 75 días calendarios contabilizados a partir del primer día hábil siguiente de la suscripción del contrato.</p>																																						
Enmienda N° 4	DDL - Sección VI – EETT: X. FORMA DE	X. FORMA DE PAGO: La forma de pago se efectúa de acuerdo con el siguiente detalle:	X. FORMA DE PAGO: La forma de pago se efectúa de acuerdo con el siguiente detalle:																																						

PAGO																					
		<table border="1"> <tr> <td>Pago del Primer Entregable</td> <td>El plazo del pago de bienes que componen el "equipamiento" será como máximo de 60 días calendarios contabilizados a partir del primer día hábil siguiente de la suscripción del contrato.</td> <td>60%, del monto total del contrato</td> </tr> <tr> <td>Pago del Segundo Entregable</td> <td>El plazo máximo del pago para la instalación, configuración y puesta en marcha de los sistemas, equipos y adecuaciones para el centro de datos será de 90 días calendarios contabilizados a partir del primer día hábil siguiente de la suscripción del contrato.</td> <td>40% del monto total del contrato</td> </tr> </table>	Pago del Primer Entregable	El plazo del pago de bienes que componen el "equipamiento" será como máximo de 60 días calendarios contabilizados a partir del primer día hábil siguiente de la suscripción del contrato.	60%, del monto total del contrato	Pago del Segundo Entregable	El plazo máximo del pago para la instalación, configuración y puesta en marcha de los sistemas, equipos y adecuaciones para el centro de datos será de 90 días calendarios contabilizados a partir del primer día hábil siguiente de la suscripción del contrato.	40% del monto total del contrato		<table border="1"> <tr> <td>Pago del Primer Entregable</td> <td>Entrega del equipamiento</td> <td>El plazo máximo para la entrega será de 75 días calendario contabilizados a partir del primer día hábil siguiente de la suscripción del contrato.</td> <td>80%, del monto total del contrato</td> </tr> <tr> <td>Pago del Segundo Entregable</td> <td>instalación, configuración y puesta en marcha de los sistemas, equipos y adecuaciones para el centro de datos</td> <td>El plazo máximo para la instalación, configuración y puesta en marcha de los sistemas, equipos y adecuaciones para el centro de datos será de 90 días calendarios contabilizados a partir del primer día hábil siguiente de la suscripción del contrato.</td> <td>20% del monto total del contrato</td> </tr> </table>	Pago del Primer Entregable	Entrega del equipamiento	El plazo máximo para la entrega será de 75 días calendario contabilizados a partir del primer día hábil siguiente de la suscripción del contrato.	80%, del monto total del contrato	Pago del Segundo Entregable	instalación, configuración y puesta en marcha de los sistemas, equipos y adecuaciones para el centro de datos	El plazo máximo para la instalación, configuración y puesta en marcha de los sistemas, equipos y adecuaciones para el centro de datos será de 90 días calendarios contabilizados a partir del primer día hábil siguiente de la suscripción del contrato.	20% del monto total del contrato			
Pago del Primer Entregable	El plazo del pago de bienes que componen el "equipamiento" será como máximo de 60 días calendarios contabilizados a partir del primer día hábil siguiente de la suscripción del contrato.	60%, del monto total del contrato																			
Pago del Segundo Entregable	El plazo máximo del pago para la instalación, configuración y puesta en marcha de los sistemas, equipos y adecuaciones para el centro de datos será de 90 días calendarios contabilizados a partir del primer día hábil siguiente de la suscripción del contrato.	40% del monto total del contrato																			
Pago del Primer Entregable	Entrega del equipamiento	El plazo máximo para la entrega será de 75 días calendario contabilizados a partir del primer día hábil siguiente de la suscripción del contrato.	80%, del monto total del contrato																		
Pago del Segundo Entregable	instalación, configuración y puesta en marcha de los sistemas, equipos y adecuaciones para el centro de datos	El plazo máximo para la instalación, configuración y puesta en marcha de los sistemas, equipos y adecuaciones para el centro de datos será de 90 días calendarios contabilizados a partir del primer día hábil siguiente de la suscripción del contrato.	20% del monto total del contrato																		
Enmienda N° 5	DDL - Sección VI – EETT: V. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN. V.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	V.2.1 GABINETES <ul style="list-style-type: none"> 2 x PDU monitoreable de 16A, 3x380VAC+N, mínimo de 16 tomacorrientes IEC C13 y 04 tomacorrientes IEC C19. Para cada gabinete. Se podrá ofrecer 2 o 4 PDU para cumplir con la capacidad de puertos. 		V.2.1 GABINETES <p>2 x PDU monitoreable de 16A, monofásico, mínimo de 16 tomacorrientes IEC C13 y 04 tomacorrientes IEC C19. Para cada gabinete.</p>																	
Enmienda N° 6	DDL - Sección VI – EETT: V. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN. V.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	V.2.5 PROTECCIÓN ELÉCTRICA (ENERGY BOX) DESCRIPCIÓN <table border="1"> <tr> <td>Energy Box</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>Transformador de Aislamiento</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>Supresor de transitorios</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>PDU</td> <td>01</td> </tr> </table>		Energy Box	01	Transformador de Aislamiento	01	Supresor de transitorios	01	PDU	01	V.2.5 PROTECCIÓN ELÉCTRICA (TABLERO) DESCRIPCIÓN <table border="1"> <tr> <td>Tablero</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>Transformador de Aislamiento</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>Supresor de transitorios</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>PDU</td> <td>01</td> </tr> </table>		Tablero	01	Transformador de Aislamiento	01	Supresor de transitorios	01	PDU	01
Energy Box	01																				
Transformador de Aislamiento	01																				
Supresor de transitorios	01																				
PDU	01																				
Tablero	01																				
Transformador de Aislamiento	01																				
Supresor de transitorios	01																				
PDU	01																				
Enmienda N° 7	DDL - Sección VI – EETT: V. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN. V.3 INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN	V.3.3 CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO <ul style="list-style-type: none"> Dicha capacitación se dictará en las instalaciones de INPE o de manera remota. 		V.3.3 CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO <p>Dicha capacitación se dictará en las instalaciones de INPE o de manera remota.</p>																	
Enmienda	DDL - Sección VI –	V.2.4 UPS		V.2.4 UPS																	

<p>N° 8</p>	<p>EETT: V. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN. V.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</p>	<p>Cada gabinete deberá contar con (01) un equipo UPS monofásicos: Online de doble conversión de 6kVA/6kW: 01 UPS con pack de baterías interno para una: autonomía de 13 minutos a media carga, con capacidad de soportar autonomía extendida con módulos de baterías externos.</p>	<p>Cada gabinete deberá contar con (01) un equipo UPS monofásicos: Online de doble conversión de 6kVA/6kW: 01 UPS con pack de baterías interno o externo, siempre que se instale dentro del gabinete, para una autonomía de 13 minutos a media carga, con capacidad de soportar autonomía extendida con módulos de baterías externos.</p>																																																																																																																																																																
<p>Enmienda N° 9</p>	<p>DDL - Sección VI.</p>	<p>Anexo N° 1 – EETT – Lugar de entrega de bienes.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>OFICINA REGIONAL</th> <th>ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO</th> <th>DEPARTAMENTO</th> <th>PROVINCIA</th> <th>DIRECCIÓN</th> <th>BIEN</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>23</td> <td></td> <td>EP Tumbes</td> <td>Tumbes</td> <td>Tumbes</td> <td>Km 9 Carretera Puerto Rizarro - Tumbes</td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>24</td> <td></td> <td>EP Trujillo Mujeres</td> <td>La Libertad</td> <td>Trujillo</td> <td>Centro Poblado El Milagro – Trujillo</td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>25</td> <td></td> <td>EP Jaén</td> <td>Cajamarca</td> <td>Jaén</td> <td>Av. Mariano Melgar Nº120 – Jaén</td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>26</td> <td>Oficina Regional Norte Chiclayo</td> <td>EP Sullana</td> <td>Piura</td> <td>Sullana</td> <td>Calle María Auxiliadora Nº 101 - Sullana</td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>27</td> <td></td> <td>EP Chota</td> <td>Cajamarca</td> <td>Chota</td> <td>Av. Inca Garcilaso de la Vega Nº235 - Chota</td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>28</td> <td></td> <td>EP San Ignacio</td> <td>Cajamarca</td> <td>San Ignacio</td> <td>Jr. Martín Cuesta, cuadra 2, Sector Santiago - San Ignacio.</td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>29</td> <td>Oficina Regional Lima</td> <td>EP Ancón I</td> <td>Lima</td> <td>Lima</td> <td>Av. Carretera Panamericana Norte Km 39 - Ancón</td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td></td> <td>EP Virgen de la Merced</td> <td>Lima</td> <td>Lima</td> <td>Puerta de la Primera Brigada de Aviación del Ejército, primera Cdra. De la Av. El Sol.</td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: right;">Total</td> <td>30</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	OFICINA REGIONAL	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DIRECCIÓN	BIEN	CANTIDAD	23		EP Tumbes	Tumbes	Tumbes	Km 9 Carretera Puerto Rizarro - Tumbes		1	24		EP Trujillo Mujeres	La Libertad	Trujillo	Centro Poblado El Milagro – Trujillo		1	25		EP Jaén	Cajamarca	Jaén	Av. Mariano Melgar Nº120 – Jaén		1	26	Oficina Regional Norte Chiclayo	EP Sullana	Piura	Sullana	Calle María Auxiliadora Nº 101 - Sullana		1	27		EP Chota	Cajamarca	Chota	Av. Inca Garcilaso de la Vega Nº235 - Chota		1	28		EP San Ignacio	Cajamarca	San Ignacio	Jr. Martín Cuesta, cuadra 2, Sector Santiago - San Ignacio.		1	29	Oficina Regional Lima	EP Ancón I	Lima	Lima	Av. Carretera Panamericana Norte Km 39 - Ancón		1	30		EP Virgen de la Merced	Lima	Lima	Puerta de la Primera Brigada de Aviación del Ejército, primera Cdra. De la Av. El Sol.		1	Total							30	<p>Anexo N° 1 – EETT – Lugar de entrega de bienes</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>OFICINA REGIONAL</th> <th>ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO</th> <th>DEPARTAMENTO</th> <th>PROVINCIA</th> <th>DIRECCIÓN</th> <th>BIEN</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>23</td> <td></td> <td>EP Tumbes</td> <td>Tumbes</td> <td>Tumbes</td> <td>Km 9 Carretera Puerto Rizarro - Tumbes</td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>24</td> <td></td> <td>EP Trujillo Mujeres</td> <td>La Libertad</td> <td>Trujillo</td> <td>Centro Poblado El Milagro – Trujillo</td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>25</td> <td></td> <td>EP Jaén</td> <td>Cajamarca</td> <td>Jaén</td> <td>Av. Mariano Melgar Nº120 – Jaén</td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>26</td> <td>Oficina Regional Norte Chiclayo</td> <td>EP Sullana</td> <td>Piura</td> <td>Sullana</td> <td>Calle María Auxiliadora Nº 101 - Sullana</td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>27</td> <td></td> <td>EP Chota</td> <td>Cajamarca</td> <td>Chota</td> <td>Av. Inca Garcilaso de la Vega Nº235 - Chota</td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>28</td> <td></td> <td>EP San Ignacio</td> <td>Cajamarca</td> <td>San Ignacio</td> <td>Jr. Martín Cuesta, cuadra 2, Sector Santiago - San Ignacio.</td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>29</td> <td>Oficina Regional Lima</td> <td>EP Ancón I</td> <td>Lima</td> <td>Lima</td> <td>Av. Carretera Panamericana Norte Km 39 - Ancón</td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td></td> <td>EP Virgen de la Merced</td> <td>Lima</td> <td>Lima</td> <td>Puerta de la Primera Brigada de Aviación del Ejército, primera Cdra. De la Av. El Sol.</td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: right;">Total</td> <td>30</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	OFICINA REGIONAL	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DIRECCIÓN	BIEN	CANTIDAD	23		EP Tumbes	Tumbes	Tumbes	Km 9 Carretera Puerto Rizarro - Tumbes		1	24		EP Trujillo Mujeres	La Libertad	Trujillo	Centro Poblado El Milagro – Trujillo		1	25		EP Jaén	Cajamarca	Jaén	Av. Mariano Melgar Nº120 – Jaén		1	26	Oficina Regional Norte Chiclayo	EP Sullana	Piura	Sullana	Calle María Auxiliadora Nº 101 - Sullana		1	27		EP Chota	Cajamarca	Chota	Av. Inca Garcilaso de la Vega Nº235 - Chota		1	28		EP San Ignacio	Cajamarca	San Ignacio	Jr. Martín Cuesta, cuadra 2, Sector Santiago - San Ignacio.		1	29	Oficina Regional Lima	EP Ancón I	Lima	Lima	Av. Carretera Panamericana Norte Km 39 - Ancón		1	30		EP Virgen de la Merced	Lima	Lima	Puerta de la Primera Brigada de Aviación del Ejército, primera Cdra. De la Av. El Sol.		1	Total							30
ITEM	OFICINA REGIONAL	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DIRECCIÓN	BIEN	CANTIDAD																																																																																																																																																												
23		EP Tumbes	Tumbes	Tumbes	Km 9 Carretera Puerto Rizarro - Tumbes		1																																																																																																																																																												
24		EP Trujillo Mujeres	La Libertad	Trujillo	Centro Poblado El Milagro – Trujillo		1																																																																																																																																																												
25		EP Jaén	Cajamarca	Jaén	Av. Mariano Melgar Nº120 – Jaén		1																																																																																																																																																												
26	Oficina Regional Norte Chiclayo	EP Sullana	Piura	Sullana	Calle María Auxiliadora Nº 101 - Sullana		1																																																																																																																																																												
27		EP Chota	Cajamarca	Chota	Av. Inca Garcilaso de la Vega Nº235 - Chota		1																																																																																																																																																												
28		EP San Ignacio	Cajamarca	San Ignacio	Jr. Martín Cuesta, cuadra 2, Sector Santiago - San Ignacio.		1																																																																																																																																																												
29	Oficina Regional Lima	EP Ancón I	Lima	Lima	Av. Carretera Panamericana Norte Km 39 - Ancón		1																																																																																																																																																												
30		EP Virgen de la Merced	Lima	Lima	Puerta de la Primera Brigada de Aviación del Ejército, primera Cdra. De la Av. El Sol.		1																																																																																																																																																												
Total							30																																																																																																																																																												
ITEM	OFICINA REGIONAL	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DIRECCIÓN	BIEN	CANTIDAD																																																																																																																																																												
23		EP Tumbes	Tumbes	Tumbes	Km 9 Carretera Puerto Rizarro - Tumbes		1																																																																																																																																																												
24		EP Trujillo Mujeres	La Libertad	Trujillo	Centro Poblado El Milagro – Trujillo		1																																																																																																																																																												
25		EP Jaén	Cajamarca	Jaén	Av. Mariano Melgar Nº120 – Jaén		1																																																																																																																																																												
26	Oficina Regional Norte Chiclayo	EP Sullana	Piura	Sullana	Calle María Auxiliadora Nº 101 - Sullana		1																																																																																																																																																												
27		EP Chota	Cajamarca	Chota	Av. Inca Garcilaso de la Vega Nº235 - Chota		1																																																																																																																																																												
28		EP San Ignacio	Cajamarca	San Ignacio	Jr. Martín Cuesta, cuadra 2, Sector Santiago - San Ignacio.		1																																																																																																																																																												
29	Oficina Regional Lima	EP Ancón I	Lima	Lima	Av. Carretera Panamericana Norte Km 39 - Ancón		1																																																																																																																																																												
30		EP Virgen de la Merced	Lima	Lima	Puerta de la Primera Brigada de Aviación del Ejército, primera Cdra. De la Av. El Sol.		1																																																																																																																																																												
Total							30																																																																																																																																																												
<p>Enmienda N° 10</p>	<p>DDL - Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación</p>	<p>Se considera similares a los siguientes: Venta y/o diseño y/o instalación y/o soporte y/o mantenimiento de soluciones y/o infraestructura de Data Center, sistemas de alimentación ininterrumpida (SAI), de equipos de aire acondicionado, de sistemas de extinción contra incendios, de gabinetes autocontenido, de gabinetes para equipos de comunicaciones y servidores, gabinetes modulares y/o autocontenido, de grupos electrógenos, infraestructura de Red y/o de Comunicaciones, de cableado inteligente/cableado estructurado y/o fibra.</p>	<p>Se considera similares a los siguientes: Venta o diseño o instalación o soporte o mantenimiento de soluciones de infraestructura de Data Center, sistemas de alimentación ininterrumpida (SAI), de equipos de aire acondicionado, de sistemas de extinción contra incendios, de gabinetes autocontenido, de gabinetes para equipos de comunicaciones y servidores, gabinetes modulares o autocontenido, de grupos electrógenos, infraestructura de Red o de Comunicaciones, de cableado inteligente/cableado estructurado o fibra óptica, soluciones de Servidores, Soluciones Hiperconvergentes, soluciones de almacenamiento.</p>																																																																																																																																																																
<p>Enmienda N° 11</p>	<p>DDL - Sección VI – EETT: V. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN. VII:</p>	<p>VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR El proveedor deberá ser representante y/o partner autorizado para comercializar los equipos gabinetes autocontenidos, UPS, aire acondicionado, sistema de extinción de incendios, cableado estructurado y Fibra óptica. En la presentación de ofertas, el proveedor deberá señalar la marca, modelo y numero de parte, además deberá adjuntar el brochure y/o información técnica oficial publicada en la página web o carta oficial de los fabricantes, correspondientes al equipamiento ofertado.</p>	<p>VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR El proveedor deberá ser representante y/o partner autorizado para comercializar los equipos gabinetes autocontenidos, UPS, aire acondicionado, sistema de extinción de incendios. En la presentación de ofertas, el proveedor deberá señalar la marca, modelo y numero de parte, además deberá adjuntar el brochure e información técnica oficial publicada en la página web o carta oficial de los fabricantes o dueño de marca o sucursal o subsidiaria, siempre que cuenten con las autorizaciones o facultades para emitirlos, correspondientes al</p>																																																																																																																																																																

			equipamiento ofertado.
Enmienda N° 12	DDL - Sección VI – EETT: V. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN. V.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	V.2.1 GABINETES Sistema de seguridad: el control de acceso a través del teclado, por huella digital, tarjeta de proximidad y biométrico facial. Cada gabinete deberá tener en su puerta el sistema de seguridad y mínimo deberá cumplir uno (01) de los métodos listados. Adicionalmente , cada gabinete deberá tener su llave.	V.2.1 GABINETES Sistema de seguridad: el control de acceso a través del teclado, por huella digital, tarjeta de proximidad o biométrico facial. Cada gabinete deberá tener en su puerta el sistema de seguridad y mínimo deberá cumplir uno (01) de los métodos listados. Opcionalmente cada gabinete deberá tener su llave.
Enmienda N° 13	DDL - Sección VI – EETT: V. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN. V.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	V.2.1 GABINETES Sistema de monitoreo: Host local para concentrar, mostrar y reportar el estado del sistema, local y remotamente. Incluye estado de las puertas, el estado de los aires acondicionados, del UPS, de los bancos de batería, de los PDUs, ambiental (Temperatura y Humedad), aniego.	V.2.1 GABINETES Sistema de monitoreo: Host local para concentrar, mostrar y reportar el estado del sistema, local y remotamente. Incluye estado de las puertas, el estado de los aires acondicionados, del UPS, de los bancos de batería, de los PDUs, ambiental (Temperatura y Humedad), aniego. El software deberá de estar correctamente licenciados bajo modalidad perpetua.
Enmienda N° 14	DDL - Sección VI – EETT: V. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN. V.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	V.2.3 AIRE ACONDICIONADO. Deberá contar con un sistema de monitoreo que tenga la capacidad de monitoreo remota de los sensores ambientales y el sistema de refrigeración.	V.2.3 AIRE ACONDICIONADO.
Enmienda N° 15	DDL - Sección VI – EETT: V. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN. V.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	V.2.4 UPS	V.2.4 UPS Se agrega la siguientes características. • Norma: UPS: debe contar con: IEC/EN 61000-4-2, IEC/EN 6100-4-3. Baterías: debe contar con ISO 9001, ISO 140001, ISO 17025.
Enmienda N° 16	DDL - Sección VI – EETT: V. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN. V.3 INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN	GARANTIA COMERCIAL: Los mantenimientos deberán realizarse según las recomendaciones de los fabricantes, para lo cual los postores deberán presentar una carta del fabricante indicando en que consta los mantenimientos, el procedimiento indicando las recomendaciones y cuáles son las partes que deben cambiarse, para el caso de los UPS las baterías se deberán de cambiar obligatoriamente al 3er año a no se ser que el fabricante	GARANTIA COMERCIAL: Los mantenimientos deberán realizarse según las recomendaciones de los fabricantes, para lo cual los postores deberán presentar una carta del fabricante indicando en que consta los mantenimientos, el procedimiento indicando las recomendaciones y cuáles son las partes que deben cambiarse, para el caso de los UPS todas las baterías se deberán de cambiar obligatoriamente al 3er año. Asimismo, si

		especifique un menor tiempo.	las baterías fallarán durante el periodo de la garantía, estos deberán de ser reemplazados según los SLA establecidos en los requisitos de las EETT's del presente proceso.
Enmienda N° 17	DDL - Sección VI – EETT: V. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN. V.3 INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN	V.3.2 SOPORTE TÉCNICO Los horarios para asistencia remota no podrán excederse de una (01) hora como inicio de la asistencia, ni de cuatro (04) horas de manera presencial.	V.3.2 SOPORTE TÉCNICO Los horarios para asistencia remota no podrán excederse de una (01) hora como inicio de la asistencia, ni de veinticuatro (24) horas de manera presencial.
Enmienda N° 18	DDL - Sección VI – EETT: V. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN. V.2.5 PROTECCIÓN ELÉCTRICA	CARACTERÍSTICAS DEL TRANSFORMADOR Esta característica será retirada. Refrigeración: SNAN	La característica ha sido retirada.
Enmienda N° 19	DDL - Sección VI – EETT: V. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN. V.2.5 PROTECCIÓN ELÉCTRICA	ACOMETIDA Indicador visual de estado 220V.	ACOMETIDA Rango de voltaje 220V. Indicador visual de estado Libre - Encapsulado.
Enmienda N° 20	DDL - Sección VI – EETT: XI. GARANTÍA DEL BIEN	Ante un RMA será de 24x7x4 hrs. (el componente de reemplazo debe entregarse dentro de las 48 horas posteriores a la orden del fabricante del reemplazo del mismo).	Ante un RMA será de 24x7x4 hrs. (el componente de reemplazo debe entregarse dentro de las 24 horas posteriores a la orden del fabricante del reemplazo del mismo).

Marcial Gustavo Cayetano Martínez
Miembro (T)

Juan Ignacio Llamocca Gonzales
Presidente (T)

Francisco Javier Gamarra Yumbato
Miembro (T)